CONTRATO PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023 - 2024 con **ID N° 434.150**----------

CONTRATO UOC 04/2023

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. Stma. Trinidad esq. Calle Galopera, del barrio Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. ISAAC AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.366.837**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente Municipal y Secretaria General** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**, con C.I. Nº 4.119.457 y con RUC 4119457-8, con domicilio sobre la **calle Independencia Nacional Nº 748 C/ Jorge Memmel – Encarnación- Itapuá, República del Paraguay**, propietario de la firma unipersonal denominada **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, acuerdan celebrar el presente contrato para **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023 - 2024** con **ID N° 434.150** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4119457 - 8 Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.150.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 ID 434.150, convocado por la [MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD] La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal **N° 177/2023** de fecha 23 de octubre del 2023 y aprobada por la Junta Municipal según Resolución **Nº 37/2023** de fecha 24 de octubre del 2023.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítems del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS - PLURIANUAL 2023 - 2024 con ID: 434150								
SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR , Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	26.828	53.655	11.000	590.205.000
							Precio Total	590.205.000

Total: *Gs. 11.000 por ración de alimentos y un monto total de* ***Gs. 590.205.000****, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 26.828 y una cantidad máxima de 53.655.*----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *[09 de noviembre del 2023]*, y hasta el *[30 de Junio del 2024]*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción	Institución	Dirección	Cantidad de	Turno	Días y	Responsable

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4119457 - 8 Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción
1	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas.	ESC. 740 Florencio Gonzales Flores	Picada boca	97	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
2	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas.	ESC. 1440 Santa María	Santa María	239	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
3	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas.	ESC. 2529 Graciela Stroessner Mora	Picada boca	16	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
4	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	Esc. 2531 San Antonio	San Antonio	23	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
5	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	ESC. San Miguel Arcángel	Santa María	35	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
6	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	ESC. 4446 Itá Vera	Paso Güembé	100	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	IRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
7	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en	ESC. 4471 San Miguel	San Miguel	138	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Paraguay

Jacqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

	las escuelas					Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	
8	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	ESC. 5980 Amanecer	San Pedro	87	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *LIC. ESTEFANIA ZARZA*– RESPONSABLE DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Cumplimiento de Contrato es del: *5%.*----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:
12 (DOCE) MESES A CONTAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.--

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4119457 - 8 Encarnación - Paraguay

Jacqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

.....
Jacqueline Edith Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

.....
Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal

.....
Carlos Atilio Carlson Capli
Fortaleza Emprendimientos
Proveedor

FORTALEZA Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Paraguay